

Al contestar refiérase
al oficio N° **10390**

25 de octubre, 2011
DFOE-SOC-0838

Señora
Rusmarily Gómez Alfaro
Presidenta, Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS
JAFETH JIMÉNEZ MORALES

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 3 del 2011 de la Asociación Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto inicial 2011 de la Asociación Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 763, celebrada el 20 de setiembre del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor residente en el hogar. En concordancia con lo anterior se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se van a destinar para la compra de mobiliario necesario en el Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢5.000,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencias Corrientes de Órganos Desconcertados, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7972, por un monto de ¢5.000,0 miles, de conformidad con la información de la modificación presupuestaria No. 4 aprobada por ese Consejo y la cual se refleja en el Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP) para esta Asociación.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢5.000,0 miles, incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/AGM/jsm

Ci Departamento de Presupuesto, CONAPAM.
Expediente

NI: 17744

G: 2010002469-4